



## **Declaración responsable de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos que a 30 de septiembre estuvieran percibiendo la prestación compatible con el trabajo por cuenta propia regulada en el art. 7 del RD-ley 11/2021 y no hayan agotado los períodos de prestación previstos en el art. 338.1 del TRLGSS (Art. 10 RD-ley 18/2021, de 28 de septiembre) PRÓRROGA**

### **Declaración**

En virtud de la prescripción recogida en el artículo 10 del Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre (BOE 29.09.21)

D./Dña. \_\_\_\_\_

con número de afiliación a la Seguridad Social \_\_\_\_\_, con DNI o NIE \_\_\_\_\_

y domicilio en \_\_\_\_\_

declara bajo su responsabilidad que:

**En su condición de trabajador autónomo que solicita la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 327 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en los términos recogidos en el artículo 10 del Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, declara que:** (marque y complete según proceda)

- A 30 de septiembre de 2021 ha venido percibiendo la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 7 del Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo y no ha agotado los periodos de prestación previstos en el artículo 338.1 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre).
- Prevé sufrir una reducción en los ingresos computables fiscalmente de la actividad por cuenta propia en el tercer y cuarto trimestres del año 2021 de al menos el 50 por ciento en relación con el tercer y cuarto trimestres del año 2019. Para el cálculo de la reducción de ingresos se tendrá en cuenta el periodo de alta en el tercer y cuarto trimestre de 2019 y se comparará con el tercer y cuarto trimestre de 2021.
- Prevé no obtener durante el tercer y cuarto trimestre del año 2021 unos rendimientos netos computables fiscalmente superiores a 8.070 euros.
- Está de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar el 1 de octubre de 2021 y se mantendrá de alta durante la percepción de la prestación.
- En el caso de que tenga uno o más trabajadores a su cargo, ha cumplido todas las obligaciones laborales y de Seguridad Social.
- No se aplica la exención de la cotización establecida en el artículo 8 del RD-ley 18/2021, de 28 de septiembre.
- No desempeña otra actividad por cuenta propia.
- No desempeña una actividad por cuenta ajena.
- Trabaja por cuenta ajena pero los ingresos netos computables fiscalmente procedentes del trabajo por cuenta propia y los ingresos procedentes del trabajo por cuenta ajena no podrá superar 2,2 veces el salario mínimo interprofesional. En la determinación de este cómputo, los ingresos procedentes del trabajo por cuenta ajena no superarán 1,25 veces el importe del salario mínimo interprofesional.

Durante el tiempo en que esté percibiendo la prestación, ingresaré en la Tesorería General de la Seguridad Social la totalidad de las cotizaciones aplicando los tipos vigentes a la base de cotización correspondiente.

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que se consignan en la presente solicitud; que cumplo los requisitos para el acceso al derecho a la prestación de cese de actividad; que cuento con la documentación que en la misma se requiere, la cual tendré a disposición del órgano gestor de la prestación de cese de actividad; y que me comprometo a comunicarle cualquier hecho que supusiera dejar de cumplir dichos requisitos, así como a reintegrar las cantidades indebidamente percibidas, en caso de incumplimiento de cualquiera de dichos compromisos.

**Fecha de presentación de la declaración y firma del declarante**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_